"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 1514/04 que aprueba el Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas para Docentes Posgraduados con grado académico de Magíster y/o Doctor en el campo de la Ingeniería o en disciplinas afines, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Convocatoria para la presentación de planes de trabajo para el incremento de dedicaciones exclusivas dirigida a docentes posgraduados con grado académico de Magíster y/o Doctor en el campo de la Ingeniería o en Disciplinas Afines se propone como objetivos promover el fortalecimiento institucional y la calidad académica de las Unidades Académicas, en particular, los Departamentos de Especialidad y favorecer la integración y el desarrollo institucional de las funciones de docencia e investigación.

Que el Comité de Evaluación llevó a cabo un proceso de evaluación de los planes de trabajo con el objeto de establecer su calidad académica y las condiciones de los postulantes para recomendar las designaciones de los docentes que accederían a una mayor dedicación, en vista a contribuir al mejoramiento de la calidad del cuerpo docente y de investigación de los Departamentos de Especialidad e incrementar la capacidad científico - académica de los postulantes para las actividades de grado y posgrado.



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a partir del 1º de setiembre de 2011 y hasta el 31 de agosto 2014 a la Doctora Ingeniera Angélica Constanza HEREDIA, DNI Nº 26.771.828, el incremento en la categoría académica Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química General, del Departamento de Ingeniería Química, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a la finalización de la designación, el 31 de agosto de 2014, la Facultad Regional Córdoba deberá haber sustanciado el concurso en la categoría académica de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la continuidad de la designación de la dedicación exclusiva estará sujeta a la evaluación de los informes anuales que deberá presentar la Doctora Ingeniera Angélica Constanza HEREDIA, pudiendo el Consejo Superior, en caso de desempeño no satisfactorio, suspender la presente designación.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado a través de la Subsecretaría de Posgrado el seguimiento de la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad a arbitrar las medidas



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





que correspondan para asegurar el financiamiento y la ejecución de la designación respectiva.

ARTÍCULO 5º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN № 1063/2011

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉLTOR CARLOS BROTTO RECTOR